



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



# Alcaldía Tlalpan

Dirección General de Administración



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Tlalpan, CDMX., a 8 de julio de 2021

AT/DGA/ 1291 /2021

**Lic. Elizabeth Medina Martínez**  
**Directora Ejecutiva de Integración de**  
**Informes de Rendición de Cuentas**  
**Presente**

En atención al oficio número **SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021**, mediante el cual refiere los **“Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”**, correspondiente al cierre definitivo Enero-Diciembre 2020 y al segundo trimestre Enero-Junio 2021.

Sobre el particular, me permito enviar a usted, la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al correo electrónico [informe.trimestral.dgacrc@gmail.com](mailto:informe.trimestral.dgacrc@gmail.com)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**Atentamente**

**Lic. Verónica Cuenca Linares**  
**Directora General de Administración**

C.c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.- para su conocimiento.  
Maricela Morán Raya.- Directora de Recursos Financieros y Presupuestales.-Para su conocimiento  
Patricia Victoria Guzmán. - Subdirectora de Presupuesto. - Presente.

Folio: DGA/212476

Elaboró: Patricia Victoria Guzmán  
Subdirectora de Presupuesto

Revisó: Patricia Victoria Guzmán  
Subdirectora de Presupuesto

Autorizó: Maricela Morán Raya  
Directora de Recursos Financieros y  
Presupuestales





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 16 de Junio de 2021

**SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021**

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**

Alcaldesa de Tlalpan

**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y, 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México remitirán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que habrán de publicar en sus órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de éstos ante el Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal.

A efecto de contar con los criterios para reportar los informes antes citados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013, los "**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**".

En apego a lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el numeral décimo noveno, fracción II, de los citados Lineamientos, le recuerdo que, en caso de que **la Alcaldía Tlalpan**, cuente en su presupuesto con recursos de origen federal al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, tanto del presente año como de ejercicios anteriores, deberá atender lo siguiente:

- ✓ Apegarse a lo dispuesto en las Leyes referidas.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los Lineamientos arriba mencionados, los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

**<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LineamientosInformacionRecFed.pdf>**

- ✓ Enviar, a través del SRFT <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, correspondiente al período **Enero-Junio 2021** a más tardar el **13 de Julio de 2021**.





SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-2-

- ✓ Incluir en su informe, entre otros aspectos, la siguiente información:
  - El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (Destino del Gasto).
  - El reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal consideradas en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto a **Junio** del ejercicio fiscal **2021**; en las cuales el gasto deberá estar desglosado por programa presupuestario de acuerdo a la clasificación con la que fueron asignados los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.
  - En el reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), el monto que se reporte en el recaudado(ministrado), deberá corresponder al monto transferido por la SHCP (cuenta bancaria de la URG o bien cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas), al cierre del **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**; tomando como referencia las cuentas bancarias, aun cuando no se refleje presupuestalmente.
  - El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
  - Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- ✓ En su caso, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estas se seguirán reportando en el Sistema de Formato Único (SFU) en la siguiente dirección electrónica:

**<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>**
- ✓ En específico, en los proyectos financiados con recursos del FAIS y del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” (subsidios y convenios), se deberán de reportar de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, en lo concerniente a la evidencia documental como son fotografías, contratos y convenios, así como la georeferenciación de cada uno de los proyectos, con la finalidad de que se les pueda dar seguimiento.
- ✓ Responsabilizarse de la información de su competencia, incluyendo su veracidad y calidad.
- ✓ Publicar, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información en su página oficial de Internet dentro de los 5 días hábiles posteriores al **30 de Julio de 2021**.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-3-

Por otra parte, se comunica que en términos del artículo 28, fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2020**, es necesario remitir, a través del mismo SRFT, el **informe definitivo sobre el ejercicio, destino, resultado y, en su caso, reintegros de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020**, para lo cual deberá considerar los aspectos arriba mencionados y la consistencia con lo reportado en el Informe de **Cuenta Pública 2020**, así mismo le informamos que a partir del día **8 de junio** del presente año la SHCP realizó la **apertura de los tres módulos del SRFT para el Informe Definitivo 2020**.

En relación a los proyectos de ejercicios anteriores que aparecen en el SFRT, es necesario registrar el avance a la fecha, ya que se debe de dar seguimiento hasta su conclusión; es decir hasta que el **avance Físico y Financiero sea al 100%**. Así mismo, se debe realizar la **captura correspondiente al Informe de Cuenta Pública 2020**, verificando que **los proyectos de 2020 y anteriores queden concluidos (avance Físico y Financiero sea al 100%)**; de lo contrario los **proyectos no concluidos deberán reportarse en el Informe correspondiente al segundo trimestre 2021**.

En este contexto y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, solicitó que a más tardar el **15 de Julio de 2021**, envíe a esta **Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas** la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal 2021, al correo electrónico **informe.trimestral.dgacrc@gmail.com**; esto con fundamento en lo establecido en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmado digitalmente por Elizabeth Medina Martínez  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=Elizabeth Medina Martínez,  
o=Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas,  
ou=Subsecretaría de Egresos,  
email=emedinam.sefin@gmail.com  
, c=MX  
Fecha: 2021.06.17 00:23:47 -05'00'

**ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ**  
LA DIRECTORA EJECUTIVA

C. c. c. e. p. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE  
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE  
MTRD. GERARDO ÁLMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE  
EMM/AJLR/JNC







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 16 de Junio de 2021

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**

Alcaldesa de Tlalpan

**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y, 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México remitirán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que habrán de publicar en sus órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de éstos ante el Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal.

A efecto de contar con los criterios para reportar los informes antes citados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013, los "**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**".

En apego a lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el numeral décimo noveno, fracción II, de los citados Lineamientos, le recuerdo que, en caso de que **la Alcaldía Tlalpan**, cuente en su presupuesto con recursos de origen federal al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, tanto del presente año como de ejercicios anteriores, deberá atender lo siguiente:

- ✓ Apegarse a lo dispuesto en las Leyes referidas.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los Lineamientos arriba mencionados, los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LineamientosInformacionRecFed.pdf>

- ✓ Enviar, a través del SRFT <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, correspondiente al período **Enero-Junio 2021** a más tardar el **13 de Julio de 2021**.









GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTILAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-2-

- ✓ Incluir en su informe, entre otros aspectos, la siguiente información:
  - El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (Destino del Gasto).
  - El reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal consideradas en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto a **Junio** del ejercicio fiscal **2021**; en las cuales el gasto deberá estar desglosado por programa presupuestario de acuerdo a la clasificación con la que fueron asignados los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.
  - En el reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), el monto que se reporte en el recaudado (ministrado), deberá corresponder al monto transferido por la SHCP (cuenta bancaria de la URG o bien cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas), al cierre del **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**; tomando como referencia las cuentas bancarias, aun cuando no se refleje presupuestalmente.
  - El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
  - Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- ✓ En su caso, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estas se seguirán reportando en el Sistema de Formato Único (SFU) en la siguiente dirección electrónica:

**<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>**
- ✓ En específico, en los proyectos financiados con recursos del FAIS y del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (subsidios y convenios), se deberán de reportar de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, en lo concerniente a la evidencia documental como son fotografías, contratos y convenios, así como la georeferenciación de cada uno de los proyectos, con la finalidad de que se les pueda dar seguimiento.
- ✓ Responsabilizarse de la información de su competencia, incluyendo su veracidad y calidad.
- ✓ Publicar, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información en su página oficial de Internet dentro de los 5 días hábiles posteriores al **30 de Julio de 2021**.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-3-

Por otra parte, se comunica que en términos del artículo 28, fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2020**, es necesario remitir, a través del mismo SRFT, el **informe definitivo sobre el ejercicio, destino, resultado y, en su caso, reintegros de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020**, para lo cual deberá considerar los aspectos arriba mencionados y la consistencia con lo reportado en el Informe de Cuenta Pública 2020, así mismo le informamos que a partir del día **8 de junio** del presente año la SHCP realizó la **apertura de los tres módulos del SRFT para el Informe Definitivo 2020**.

En relación a los proyectos de ejercicios anteriores que aparecen en el SFRT, es necesario registrar el avance a la fecha, ya que se debe de dar seguimiento hasta su conclusión; es decir hasta que el **avance Físico y Financiero sea al 100%**. Así mismo, se debe realizar la **captura correspondiente al Informe de Cuenta Pública 2020**, verificando que los proyectos de 2020 y anteriores queden concluidos (avance Físico y Financiero sea al 100%); de lo contrario los proyectos no concluidos deberán reportarse en el informe correspondiente al segundo trimestre 2021.

En este contexto y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, solicitó que a más tardar el **15 de Julio de 2021**, envíe a esta **Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas** la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal 2021, al correo electrónico **informe.trimestral.dgacrc@gmail.com**; esto con fundamento en lo establecido en el "**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmado digitalmente por Elizabeth Medina Martínez  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=Elizabeth Medina Martínez,  
o=Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas,  
ou=Subsecretaría de Egresos,  
email=emedinam.zefin@gmail.com,  
c=MX  
Fecha: 2021.06.17 00:23:47 -05'00'

**ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ**  
LA DIRECTORA EJECUTIVA

C. C. C. O. P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE  
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE  
MTRD. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE  
EMM/AJLR/JNC

Viaducto Río de la Piedad, número 515, Piso 2, Col. Granjas México,  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México  
T. 5134 25 00 ext 5360

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





## Registros de Avances Individuales

<b>Entidad Federativa</b>	<input type="text" value="Seleccione el estado"/>	<b>Tipo de recurso</b>	<input type="text" value="Seleccione el Tipo de Recurso"/>	<input type="button" value="Consultar"/>
<b>Municipio</b>	<input type="text" value="Seleccione el municipio"/>	<b>Ciclo de recurso</b>	<input type="text" value="Seleccione el Ciclo"/>	<input type="button" value="Limpiar"/>
		<b>Ramo</b>	<input type="text" value="Seleccione el Ramo"/>	
		<b>Programa Presupuestario</b>	<input type="text" value="Seleccione el Programa Presupuestario"/>	

 Inicio

 Descargar consulta

Mostrar  proyectos

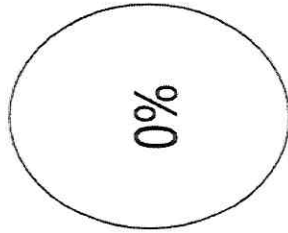
Buscar:

<b>Categoría</b>	<input type="text" value="Buscar"/>	<b>Folio</b>	<input type="text" value="Buscar"/>	<b>Nombre</b>	<input type="text" value="Buscar"/>	<b>Tipo</b>	<input type="text" value="Buscar"/>	<b>Clasificación</b>	<input type="text" value="Buscar"/>	<b>Institución Ejecutora</b>	<input type="text" value="Buscar"/>	<b>Acción</b>
Sin proyectos por mostrar												
Se han encontrado: 0 proyectos.												
											<input type="button" value="Anterior"/>	<input type="button" value="Siguiente"/>



### Revisión Ejercicio del Gasto

Consulta de Programas



Ciclo de recurso:

Ramo:

Programa Presupuestario:

Entidad:

Municipio:

Periodo:

Consultar

Limpiar

Inicio

Descargar consulta

Mostrar 5 programas

ESTATUS  TIPO  RAMO  INSTITUCION EJECUTORA

No se encontraron programas

0 programas

Anterior Siguiente





Registro de Avances Indicadores

Ciclo: 2021 - Periodo: Segundo Trimestre (ABR-JUN)

Consulta de Registros

Indicadores a reportar en el periodo

Nivel   
 Municipio  Unidad de Medida   
 Programa Presupuestario  Frecuencia de Medición

Mostrar 5

Id	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Entidad	Municipio	Tipo	Sentido	Avance	Acción
<input type="text" value="Buscar"/>	<input type="text" value="Buscar"/>	<input type="text" value="Buscar"/>	<input type="text" value="Buscar"/>	<input type="text" value="Buscar"/>	<input type="text" value="Buscar"/>	<input type="text" value="Buscar"/>		<input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Siguiente"/>

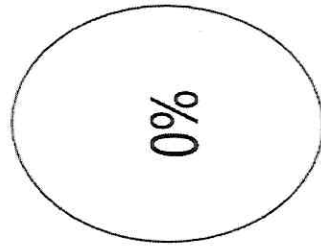
No se encontraron indicadores

0 indicadores



## Revisión Ejercicio del Gasto

Consulta de Programas



Ciclo de recurso:  
Ramo:  
Programa  
Presupuestario:

Seleccione...  
Seleccione...  
Seleccione...

Entidad:  
Municipio:  
Período:

Consultar

Limpiar

Inicio

Descargar consulta

Mostrar 5 programas

ESTATUS  
CICLO RECURSO

Buscar

Buscar

TIPO RECURSO

Buscar

MUNICIPIO

Buscar

RAMO

Buscar

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Buscar

INSTITUCION EJECUTORA

Buscar

RENDII

Anterior

Siguiente

No se encontraron programas

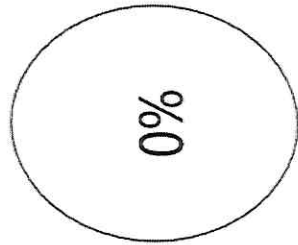
0 programas





## Revisión Ejercicio del Gasto

Consulta de Programas



Ciclo de recurso:	Selección...	Entidad:	Selección...
Ramo:	Selección...	Municipio:	Selección...
Programa Presupuestario:	Selección...	Periodo:	Informe definitivo

Consultar

Limpia

Ir al inicio

Descargar consulta

Mostrar 5 programas

ESTATUS	CICLO	TIPO	RAMO	MUNICIPIO	PROGRAMA	INSTITUCION	RENDII
RECURSO	RECURSO	RECURSO	RECURSO	RECURSO	PRESUPUESTARIO	EJECUTORA	EJECUTORA
Buscar	Buscar	Buscar	Buscar	Buscar	Buscar	Buscar	Buscar

No se encontraron programas  
0 programas

Anterior    Siguiente



Registro de Avances Indicadores

Consulta de Registros

Indicadores a reportar en el período

Entidad Federativa:  Nivel:   
 Municipio:  Unidad de Medida:   
 Programa Presupuestario:  Frecuencia de Medición:

Mostrar 5  indicadores

Id	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Entidad	Municipio	Tipo	Sentido	Avance	Acción
<input type="text" value="BUSCAR"/>	<input type="text" value="BUSCAR"/>	<input type="text" value="BUSCAR"/>	<input type="text" value="BUSCAR"/>	<input type="text" value="BUSCAR"/>	<input type="text" value="BUSCAR"/>	<input type="text" value="BUSCAR"/>		<input type="button" value="Anterior"/> <input type="button" value="Siguiente"/>

No se encontraron indicadores

0 indicadores





AT - Patricia Victoria &lt;patricia.victoria.tlalpan@gmail.com&gt;

---

**AT - Oficio AR/DGA/1291/2021 SRFT**

1 mensaje

---

AT - Patricia Victoria <patricia.victoria.tlalpan@gmail.com>  
Para: DGACyRC CDMX <informe.trimestral.dgacrc@gmail.com>  
Cc: Maricela Morán <maricela.moran.28@gmail.com>

9 de julio de 2021, 20:37

Elizabeth Medina Martínez

Directora Ejecutiva de Integración de  
Informes de Rendición de Cuentas

P r e s e n t e








Por instrucción de la Lic. Verónica Cuenca Linares, Directora General de Administración de la Alcaldía Tlalpan, por este medio envío oficio No. AT/DGA/1291/2021, mediante el cual se envía la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Saludos cordiales

**Patricia Victoria Guzmán**  
Subdirectora de Presupuesto  
de la Alcaldía Tlalpan

---

**7 adjuntos**

-  **bandeja 5 2020.docx**  
438K
-  **bandeja 1 2021.docx**  
175K
-  **AT-DGA-1291-2021.pdf**  
971K
-  **bandeja 2 2021.docx**  
439K
-  **bandeja 6 2020.docx**  
430K
-  **bandeja 3 2021.docx**  
430K
-  **bandeja 4 2020.docx**  
438K







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 16 de Junio de 2021

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**

Alcaldesa de Tlalpan

**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y, 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México remitirán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre, mediante el **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, mismos que habrán de publicar en sus órganos locales oficiales de difusión y ponerlos a disposición del público en general, a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de éstos ante el Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal.

A efecto de contar con los criterios para reportar los informes antes citados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013, los "**Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**".

En apego a lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el numeral décimo noveno, fracción II, de los citados Lineamientos, le recuerdo que, en caso de que **la Alcaldía Tlalpan**, cuente en su presupuesto con recursos de origen federal al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, tanto del presente año como de ejercicios anteriores, deberá atender lo siguiente:

- ✓ Apegarse a lo dispuesto en las Leyes referidas.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los Lineamientos arriba mencionados, los cuales están disponibles para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

<https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/LineamientosInformacionRecFed.pdf>

- ✓ Enviar, a través del SRFT <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, el informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales, correspondiente al período **Enero-Junio 2021** a más tardar el **13 de Julio de 2021**.



SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-2-

- ✓ Incluir en su informe, entre otros aspectos, la siguiente información:
  - El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados (Destino del Gasto).
  - El reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal consideradas en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto a **Junio** del ejercicio fiscal **2021**; en las cuales el gasto deberá estar desglosado por programa presupuestario de acuerdo a la clasificación con la que fueron asignados los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.
  - En el reporte a Nivel Financiero (Ejercicio del Gasto), el monto que se reporte en el recaudado (ministrado), deberá corresponder al monto transferido por la SHCP (cuenta bancaria de la URG o bien cuenta bancaria de la Secretaría de Administración y Finanzas), al cierre del **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**; tomando como referencia las cuentas bancarias, aun cuando no se refleje presupuestalmente.
  - El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
  - Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- ✓ En su caso, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado en los términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estas se seguirán reportando en el Sistema de Formato Único (SFU) en la siguiente dirección electrónica:

**<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>**
- ✓ En específico, en los proyectos financiados con recursos del FAIS y del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (subsidios y convenios), se deberán de reportar de acuerdo con lo solicitado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, en lo concerniente a la evidencia documental como son fotografías, contratos y convenios, así como la georeferenciación de cada uno de los proyectos, con la finalidad de que se les pueda dar seguimiento.
- ✓ Responsabilizarse de la información de su competencia, incluyendo su veracidad y calidad.
- ✓ Publicar, de acuerdo al ámbito de su competencia, la información en su página oficial de Internet dentro de los 5 días hábiles posteriores al **30 de Julio de 2021**.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/SE/DGACyRC/DEIIRC/1647/2021

-3-

Por otra parte, se comunica que en términos del artículo 28, fracción XII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2020**, es necesario remitir, a través del mismo SRFT, el **informe definitivo sobre el ejercicio, destino, resultado y, en su caso, reintegros de los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020**, para lo cual deberá considerar los aspectos arriba mencionados y la consistencia con lo reportado en el Informe de **Cuenta Pública 2020**, así mismo le informamos que a partir del día **8 de junio** del presente año la SHCP realizó la **apertura de los tres módulos del SRFT para el Informe Definitivo 2020**.

En relación a los proyectos de ejercicios anteriores que aparecen en el SFRT, es necesario registrar el avance a la fecha, ya que se debe de dar seguimiento hasta su conclusión; es decir hasta que el **avance Físico y Financiero sea al 100%**. Así mismo, se debe realizar la **captura correspondiente al Informe de Cuenta Pública 2020**, verificando que **los proyectos de 2020 y anteriores queden concluidos (avance Físico y Financiero sea al 100%)**; de lo contrario los **proyectos no concluidos deberán reportarse en el Informe correspondiente al segundo trimestre 2021**.

En este contexto y derivado de la contingencia sanitaria por el virus COVID-19, solicitó que a más tardar el **15 de Julio de 2021**, envíe a esta **Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas** la evidencia de la captura realizada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al **segundo trimestre** del ejercicio fiscal **2021**, al correo electrónico **informe.trimestral.dgacrc@gmail.com**; esto con fundamento en lo establecido en el **"Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México"**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firmado digitalmente por Elizabeth Medina Martínez  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=Elizabeth Medina Martínez,  
o=Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas,  
ou=Subsecretaría de Egresos,  
email=emedinam.sefin@gmail.com,  
c=MX  
Fecha: 2021.06.17 00:23:47 -05'00'

**ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ**  
LA DIRECTORA EJECUTIVA

C. C. C. E. P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- PRESENTE  
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.- PRESENTE  
MTRD. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE  
EMM/AJLR/JNC







AT - Patricia Victoria &lt;patricia.victoria.tlalpan@gmail.com&gt;

---

**TLP\_IIG\_NNA\_SRFT ENE-JUN 2021**

5 mensajes

DGACyRC CDMX &lt;informe.trimestral.dgacrc@gmail.com&gt;

18 de junio de 2021, 15:48

Para: vcucenal@tlalpan.cdmx.gob.mx, patricia.victoria.tlalpan@gmail.com

Buena Tarde


Con fundamento en lo establecido en el "*Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México*", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020; envío a usted oficios de solicitud referente a la captura de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) Ene-Jun 2021 y del Informe Definitivo 2020, así como del Informe sobre el Avance Programático-Presupuestal en Materia de Igualdad de Género Ene-Jun 2021 y del Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ene-Jun 2021.

Anexo al presente los oficios antes mencionados.

**FAVOR DE ACUSAR LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE**

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

---

**3 adjuntos** **Oficio\_Solicitud\_IIG\_Ene\_Jun\_2021\_TLP.pdf**  
420K **Oficio\_Solicitud\_NNA\_Ene\_Jun\_2021\_TLP.pdf**  
383K **Oficio\_Solicitud\_SRFT\_Ene\_Jun\_2021\_TLP.pdf**  
464K

AT - Patricia Victoria &lt;patricia.victoria.tlalpan@gmail.com&gt;

18 de junio de 2021, 17:42

Para: Rosario Espinoza &lt;rosyespinoza2000@gmail.com&gt;

Cc: Maricela Morán &lt;maricela.moran.28@gmail.com&gt;

Rosario,

Reenvío oficios de solicitud del **Informe sobre el Avance Programático-Presupuestal en Materia de Igualdad de Género Ene-Jun 2021** y del **Informe en Materia de Atención a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ene-Jun 2021**, para que sean atendido en el ámbito de tu competencia.

Quedo a tus órdenes por cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales

Patricia Victoria Guzmán

[El texto citado está oculto]

